



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO.

Cunday Tolima, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular 2013-00040-00

Guillermo Chávez Enciso contra Maria Amparo Valencia Tafur

Según lo dispuesto en auto de la fecha dentro del cuaderno uno, se,

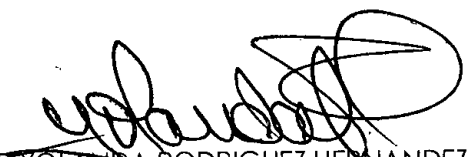
RESUELVE

PRIMERO: Cancelar las medidas cautelares dispuestas en cuaderno dos. Por lo cual verifíquese la plataforma de títulos para que sean devueltos a la demandada o dejados a disposición de proceso respectivo en caso de remanentes.

SEGUNDO: Esta providencia es susceptible del recurso de apelación, por lo tanto notifíquese por estado, según la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh